

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021

REF: 2018-00531-00.

1.- Téngase en cuenta que el ejecutado Víctor Alfonso Barbosa Diaz, se notificó del mandamiento de pago mediante notificación personal de que trata el artículo 8° Decreto 806 de 2020¹ y dentro del término del traslado guardó silencio.

2.- Previo a tener por notificado al señor Pedro Alonso Barbosa González, se conmina a la parte interesada para que allegue copia del formato de notificación remitido al mencionado demandado, como quiera que se echa de menos.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 10
Hoy 1 de marzo de 2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA